

Inclusión en la Lista

La Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida desempeña una función central en el régimen de sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra Al-Qaida y otras personas y entidades conexas.

En su resolución 2161 (2014), el Consejo de Seguridad instó a todos los Estados Miembros a participar activamente en la labor de mantener y actualizar la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. Los procedimientos para que los Estados presenten nombres y otros datos de identificación a fin de incluirlos en la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida figuran en las directrices del Comité. El Comité ha publicado en su sitio web un folleto informativo que proporciona información básica sobre el procedimiento de inclusión en la Lista.

En esa misma resolución, el Consejo de Seguridad reafirmó que, al proponer nombres al Comité para que sean incluidos en la Lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida, los Estados Miembros deberían utilizar el formulario normalizado para la inclusión en la Lista.

El Consejo de Seguridad encomendó al Comité que actualizara, según fuera necesario, el formulario normalizado para la inclusión en la Lista. El 14 de septiembre de 2015 el Comité aprobó las versiones revisadas de los formularios normalizados, que pueden consultarse mediante los vínculos que aparecen al final de la página. Las versiones revisadas de los formularios dejan sin efecto y reemplazan el formulario de remisión que figura en el anexo I de la resolución 1735 (2006) y las versiones anteriores (publicadas en 2010) de los formularios normalizados disponibles anteriormente en este sitio web.

Sírvanse observar que hay tres formularios separados, uno para pedir la inclusión en la lista de personas, otro en la de grupos (por ejemplo, para grupos terroristas) y un tercero en la de entidades y empresas (por ejemplo, para empresas registradas legalmente).

Cada uno de los formularios normalizados está disponible en dos versiones: una versión en formato PDF que se puede imprimir y rellenar a mano y una versión en formato MS Word que se puede descargar y rellenar electrónicamente en computadoras compatibles.

Formulario normalizado para personas

Formulario normalizado para personas – en formato PDF

Formulario normalizado para personas – en formato MS Word

Formulario normalizado para grupos

Formulario normalizado para grupos – en formato PDF

Formulario normalizado para grupos – en formato MS Word

Formulario normalizado para entidades y empresas

Formulario normalizado para entidades y empresas – en formato PDF

Formulario normalizado para entidades y empresas – en formato MS Word